MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES — ARMADA DE COLOMBIA

2023 AÑO DEL BICENTENARIO NAVAL

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

LAPSO del 27 de Mayo de 2023 al 05 de Julio de 2023

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	032-ARC-CBN3-2023
CONTRATISTA	:	GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15 DE OCTUBRE DEL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	15 DE OCTUBRE DEL 2023
VALOR INICIAL	:	$872.554.346,23
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($872.554.346,23)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL DE CONSTRUCCIONES DE LA BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO
SUPERVISOR INICIAL	:	TKLADM DÁVILA PLATA LAURA TATIANA
SUPERVISOR FINAL	:	TKLADM DÁVILA PLATA LAURA TATIANA

En la ciudad de Puerto Leguízamo, a los 05 días del mes de julio de 2023, en calidad del Supervisor del CONTRATO No. 032-ARC-CBNL03-2023 suscrito con el señor STAND BETIN JAMES ELI CC 1.129.500.216 representante legal GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los SERVICIOS PRESTADOS, por el contratista en el período descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique)	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$872.554.346,23	$872.554.346,23	COP $872.554.346,23	N/A	N/A	$872.554.346,23

4. GARANTIAS

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO:	21-44-101413928
COMPAÑIA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S
FECHA DE APROBACIÓN:	26-05-2023

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		26/05/2023	N/A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	X		26/05/2023	N/A
CALIDAD DE SERVICIO	X		26/05/2023	N/A
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	X		26/05/2023	N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	X		26/05/2023	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		26/05/2023	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
N/A	2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$872.554.346,23	5%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO 032-ARC-CBNL03-2023	2023	6823 DEL 10/03/2023	$915.000.000	N/A	N/A	N/A	14823 DEL 24/05/2023	$872.554.346,23	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

-Se firma la posesión de supervisora del contrato 032-ARC-CBNL03-2023 el día 27 de mayo del 2023

-Se firma el acta de inicio el 29 de mayo del 2023 y el acta de reunión de inicio donde se especifican las condiciones, parámetros e información de la zona acuerdo lo estipulado en el contrato.

-Se realiza oficio No. 20230022120240001/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03-29.57 de fecha 07 de junio del 2023, al contratista donde se le informa las consideraciones pertinentes contrato 032-ARC-CBNL03-2023.

-Se recibe mediante correo electrónico los formatos de estudio de seguridad del personal que va a realizar las obras en la Unidad, por lo cual se realiza la señal No. 20230022121735723/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03-29.57 de fecha 11 de junio del 2023 a CBNL03 remitiendo la información de los formatos de estudio de seguridad para tener el ingreso del personal a la Unidad.

-Llega a la Unidad el 14 de junio del 2023 el personal de trabajadores de la firma contratista, inician actividades el día 15 de junio del 2023, acuerdo lo contemplado en el cronograma de obra.

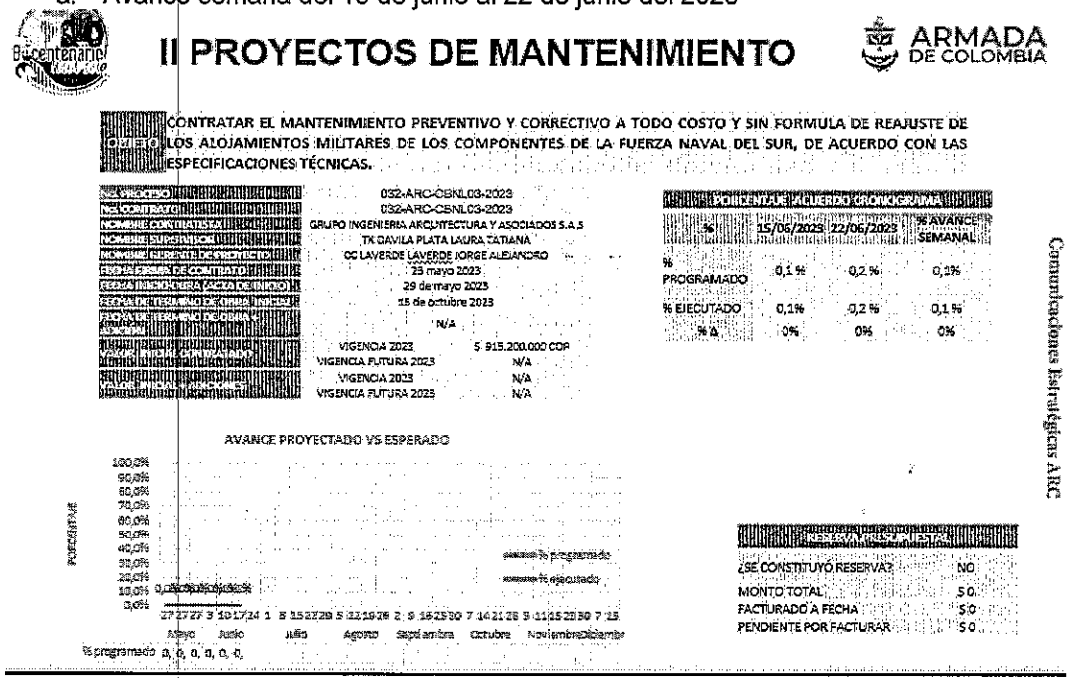
-Mediante oficio sin radicado emitido por el contratista de fecha 15 de junio del 2023, solicitan trabajar de lunes a domingos desde las 07 de la mañana hasta las 5 pm.

-Mediante señal No. 20230022121904123/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03-29.57 de fecha 16 de junio del 2023, donde se solicita a CBNL03 el ingreso del personal a laboral en los horarios establecidos.

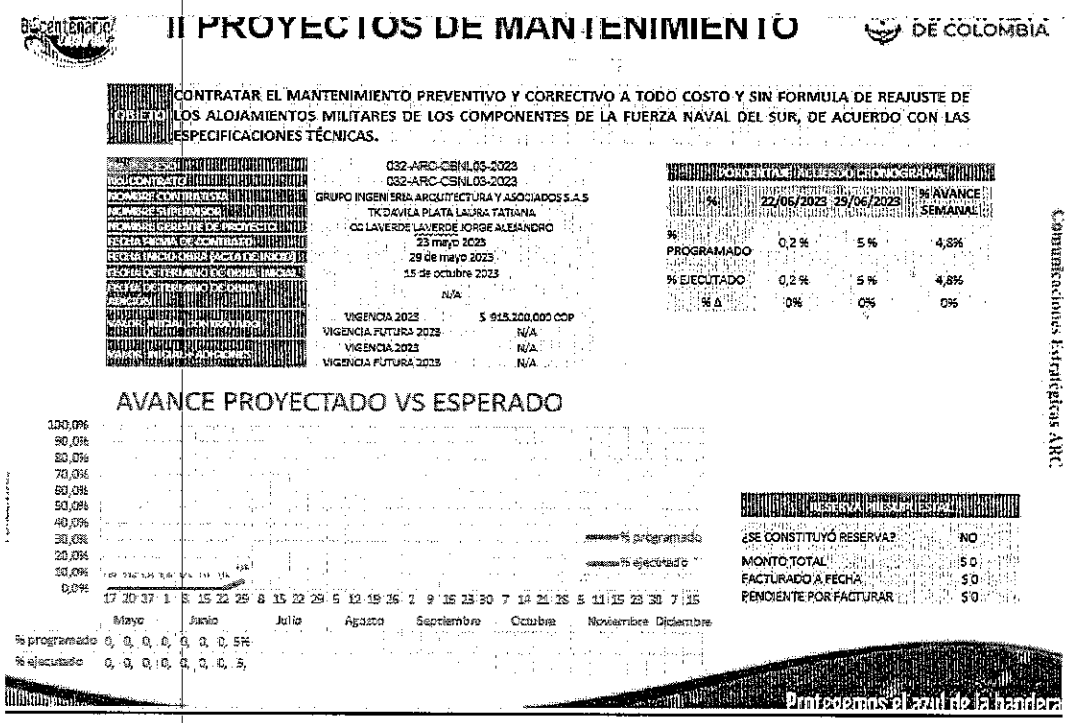
-Mediante oficio sin radicado emitido por el contratista de fecha 22 de junio del 2023, informa a la supervisión la perdida de ventana existente, se emite la información al departamento de alojamientos militares para que tengan conocimiento.

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

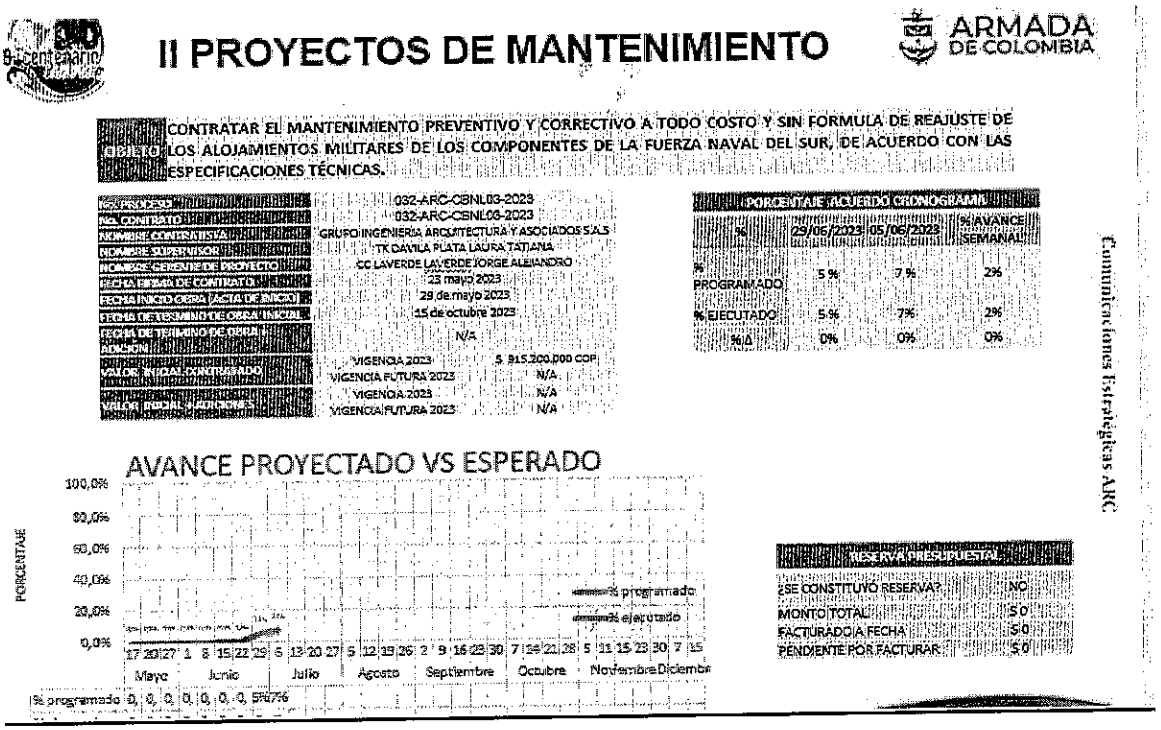
a. Avance semana del 15 de junio al 22 de junio del 2023



b. Avance del 22 de junio al 29 de junio del 2023



c. Avance semana del 29 de junio al 05 de junio del 2023



ITEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	N/A	7%	$0

9. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

N/A

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S. frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

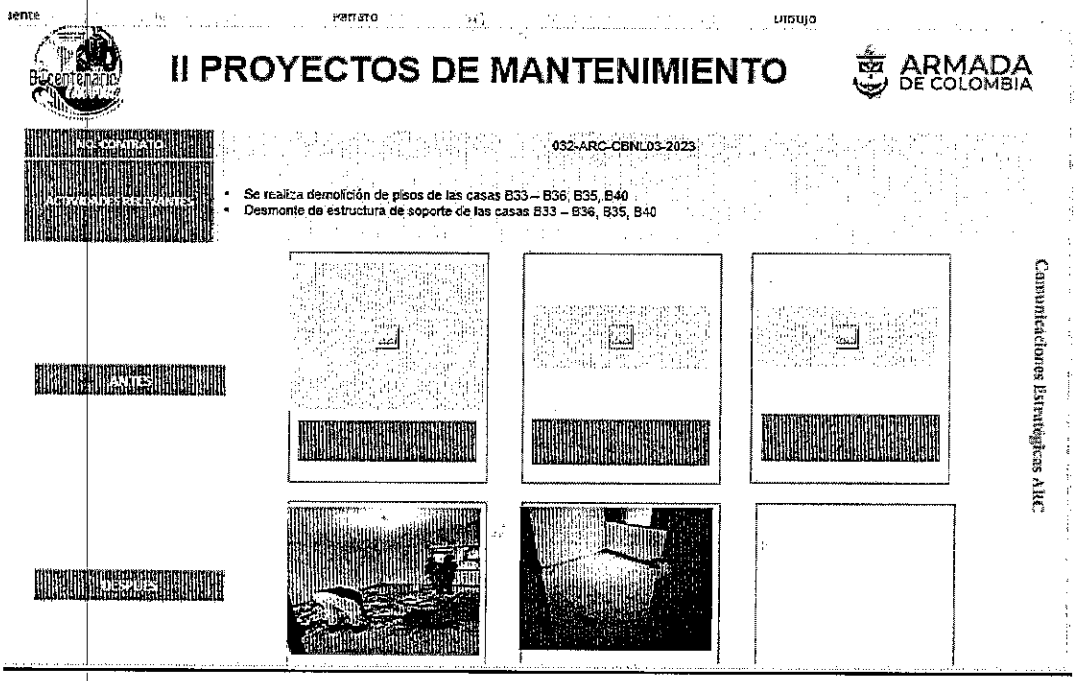
11. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que NO HUBO materialización de los mismos.

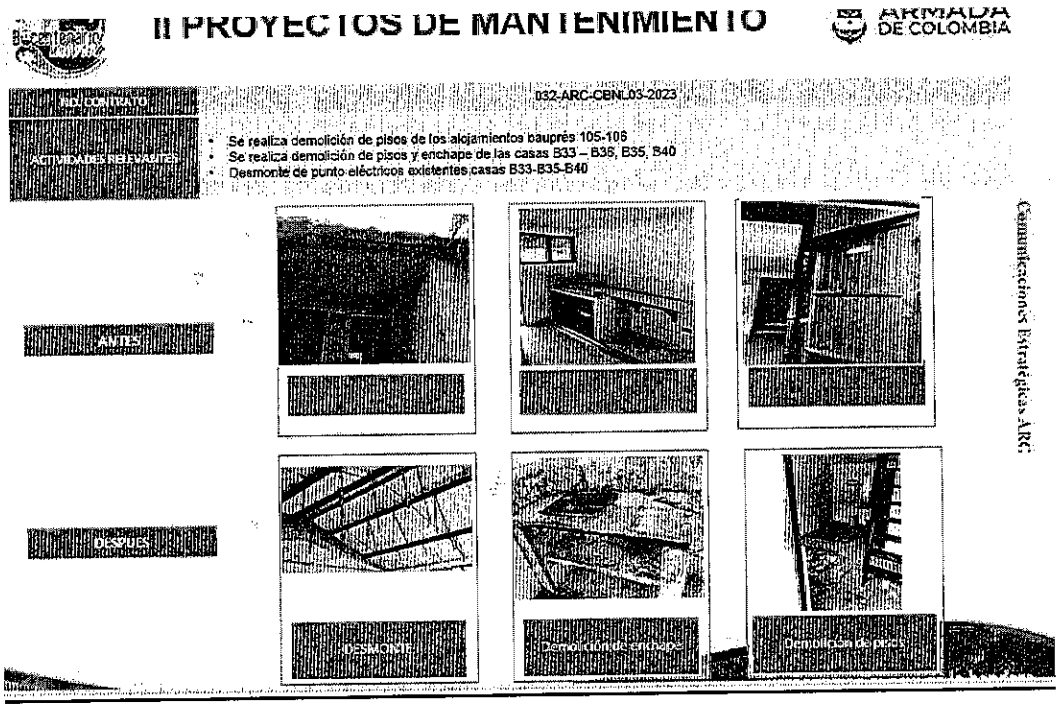
Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales no se ha tenido incumplimiento a la fecha.

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

a. Avance semana del 15 de junio al 22 de junio del 2023



b. Avance del 22 de junio al 29 de junio del 2023



13. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _ de fecha ___, por $_ ( ) folios. **(N/A a la fecha)**
- Orden de Pago No. _____ de fecha __, por $____ ( ) folios. **(N/A a la fecha)**
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha ____, por $____( ) folios. **(N/A a la fecha)**
- Se adjuntan los siguientes oficios:
  - acta de reunión de inicio
  - oficio No. 20230022120240001/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03-29.57 de fecha 07 de junio del 2023
  - señal No. 20230022121735723/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03-29.57 de fecha 11 de junio del 2023
  - oficio sin radicado emitido por el contratista de fecha 15 de junio del 2023
  -señal No. 20230022121904123/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03-29.57 de fecha 16 de junio del 2023
  -oficio sin radicado emitido por el contratista de fecha 22 de junio del 2023

14. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique). **(N/A a la fecha)**
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique). **(N/A a la fecha)**
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Termino__**(N/A a la fecha)**

- Se ha cumplido a la fecha con el objeto y alcance del contrato en un: 7%

Atentamente,

Firma
TKLADM LAURA TATIANA DÁVILA PLATA
C.C. 1.234.788.114 de Villavicencio, Meta
BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"
Celular 3103683128
Laura.davila@armada.mil.co